



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 09 -2012/IRTP

Lima, 11.7 ENE 2012

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL HE DADO MI CONSENTIMIENTO DE SER NECESARIO.

Ruth García Florentino
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 162 Fecha 23.01.12

VISTOS: El Memorandum N° 012-2012-GAF/IRTP de la Gerencia de Administración y Finanzas y el informe N° 046-A-2012-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística, mediante los cuales hacen conocer que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP para el ejercicio presupuestal 2012, formulado en base a las necesidades determinadas por las diversas áreas usuarias de la Entidad, habiendo programado su ejecución por las diversas modalidades, según el presupuesto aprobado del 2012.

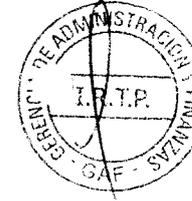
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2011/IRTP de fecha 26 de diciembre del 2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiente al año fiscal 2012;



Que, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2012, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2011/IRTP;

Que, por las razones expuestas y, con la finalidad de ejecutar los procesos de selección programados para el ejercicio presupuestal 2012, debe aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de radio y televisión del Perú – IRTP, para el ejercicio fiscal 2012;



De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2012, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

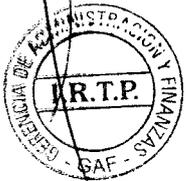
TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

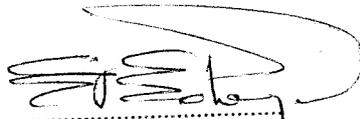
Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística efectúe la publicación del Plan Anual y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación,

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, efectúe la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contracciones del IRTP correspondiente al año 2012 en el portal institucional.

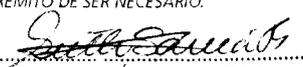
Artículo 4º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, ubicada en la Avenida Paseo de la República N° 1110 – Tercer Piso, Sede Administrativa IRTP, distrito de Lima, para su revisión y obtención al costo de reproducción.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.	
	
LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO	
EDATARIO	
Reg. N° 062	Fecha 23.01.12

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

UBICACION:

CIUDAD:

PROVINCIA:

DISTRITO:

FECHA:

NUMERO:

OTRO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

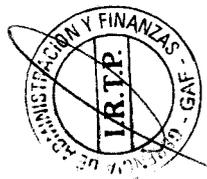
UNIDAD EJECUTORA:

EN INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL M.C.:

Para ser en adelante el artículo 14 de la Ley N° 27111, Ley de Contratación del Estado.

ESTADO UNICO DE BIENES:

RESUMEN DE BIENES Y OBLIGACIONES:



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
 CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO.
 LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 16.2 Fecha: 23/01/12